

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021**

**Contenido**

**I. PRESENTACIÓN**

**II. MARCO LEGAL**

**III. MISIÓN**

**IV. VISIÓN**

**V. VALORES**

**VI. DIAGNÓSTICO**

a) Situación Actual y Tendencias.

b) Retos y oportunidades

**VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

Objetivos

Estrategias

Líneas de acción

Metas

**VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS**

A. Alineación Plan Estatal -Programa Sectorial o Especial – Programa Institucional.

B. Alineación estratégica del Programa Institucional.

C. Matriz de desempeño anual de Metas Institucionales.

D. Matriz de Indicadores de Metas Institucionales.

E. Alineación Metas Institucionales - Proyectos Institucionales

F. Alineación Meta Institucional - Compromiso Notariado.

## I. PRESENTACIÓN

En el Programa Institucional de la Secretaría de Salud y Bienestar Social 2016-2021, se establecen los preceptos principales a realizar con el propósito de brindar atención médica de calidad en todos y cada uno de los centros de salud y hospitales que atienden a los colimenses más vulnerables del Estado mediante programas de atención a la salud orientados en la prevención de enfermedades, así como en el acceso oportuno al diagnóstico y tratamiento de las mismas.

El Programa Institucional contiene las acciones y programas que contribuyen al cumplimiento del EJE: 2. COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, interviniendo en la población del Estado para mejorar su salud a través de la prevención y control de enfermedades.

## II. MARCO LEGAL

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho a la salud: "*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*"

Esto se refleja en la Constitución Política del Estado de Colima en su artículo 13: "*Las prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos del Estado de Colima son las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*".

En ese orden de ideas, los servicios de salud se definen como el conjunto de acciones realizadas en beneficio del individuo en la sociedad, que tiene como finalidad proteger promover y restaurar la salud. El Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica establece: "*Que la Ley General de Salud clasifica a los servicios de salud en tres tipos: De atención médica, de salud pública y de asistencia social; entendiéndose por atención médica: el conjunto de servicios que se proporcionen al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.*"

Por salud pública se alude al conjunto de actividades destinadas a la prevención y control de riesgos a la salud y enfermedades que impactan en el individuo y la comunidad. Por asistencia social nos referimos a las actividades encaminadas al apoyo integral de las necesidades complementarias para el bienestar del individuo y/o la familia.

La Ley General de Salud en su artículo 13 apartado B, establece que, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas, en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales: I. Organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salubridad general a que se refieren las fracciones II, II Bis, IV, IV Bis, IV Bis 1, IV Bis 2, IV Bis 3, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXVI Bis y XXVII Bis, del artículo 3o. de esta Ley, de conformidad con las disposiciones aplicables; II. Coadyuvar a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, y planear, organizar y desarrollar sistemas estatales de salud, procurando su participación programática en el primero; III. Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; IV. Llevar a cabo los programas y acciones que en materia de salubridad local les competan; V. Elaborar información estadística local y proporcionarla a las autoridades federales competentes; VI. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables, y VII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley y demás disposiciones generales aplicables.

La Ley de Salud del Estado de Colima en su artículo 6 fracción III que establece la Organizar y ejecutar los programas y acciones de regulación que le competan.

Así mismo, en la Ley de Salud del Estado de Colima se deriva la base conforme a la cual se llevarán a cabo los programas de gobierno en materia de salud con fundamento en la legislación sanitaria mexicana.

Por lo tanto, al considerar:

- a) Que los servicios de atención médica representan un medio para la conservación y protección de la salud de las personas, involucrando actividades de prevención y curación;
- b) Que la Secretaría de Salud y Bienestar Social deberá coordinar la política de asistencia social, servicios médicos y salubridad, también aplicará los fondos que le otorguen para salud y asistencia pública. Deberá administrar los bienes y recursos financieros para la atención de los servicios asistenciales públicos, ya que se encargará de reglamentar, coordinar y evaluar el Sistema Estatal de Salud;
- c) Que a la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del estado de Colima, a través del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima le corresponde el control de la prestación de servicios de atención médica, como materia de salubridad general, siendo necesario que esta dependencia cuente con los instrumentos legales y reglamentarios para realizar específicamente sus atribuciones;
- d) Que el artículo 55 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima establece la necesidad de programas institucionales, y
- e) Que la Secretaría de Salud y Bienestar Social surge con base en el decreto de creación no. 227, mediante el cual se crearon los Servicios de Salud del Estado de Colima con el carácter de Organismo Público Descentralizado (OPD), con personalidad jurídica y patrimonio propio<sup>1</sup> y que ejerce sus facultades y atribuciones mediante el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Colima"<sup>2</sup>.

Se realizó el presente Programa Institucional de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

### **III. MISIÓN**

Garantizar el derecho a la protección a la salud, brindando servicios con calidad y calidez que trasciendan en la mejora del nivel de salud y calidad de vida de los colimenses, sustentada en la promoción, prevención, atención y rehabilitación médica, así como la regulación y prevención contra riesgos sanitarios.

### **IV. VISIÓN**

Somos una Institución de vanguardia en la equidad, calidad y oportunidad de los servicios, superamos las expectativas en la mejora del nivel de salud y calidad de vida de la población, con el fomento de la participación social en la cultura de la salud.

### **V. VALORES**

Los servidores públicos de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, reconocemos y hacemos propios los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Colima siendo los siguientes:

---

<sup>1</sup> Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el sábado 26 de octubre de 1996. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Decretos/COLDEC01.pdf>

<sup>2</sup> Periódico oficial del estado de Colima. Tomo 102, Colima, Col., Sábado 28 de Enero del año 2017; Núm. 06, Suplemento 8 pág. 2. Disponible en: <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/28012017/sup08/portada.htm>

**Interés Público.-** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

**Respeto.-** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación; y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

**Respeto a los Derechos Humanos.-** Los servidores públicos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

**Igualdad y no discriminación.-** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

**Equidad de género.-** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

**Entorno Cultural y Ecológico.-** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

**Integridad.-** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

**Cooperación.-** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

**Liderazgo.-** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

**Transparencia.-** Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o

conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

**Rendición de Cuentas.-** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

## VI. DIAGNÓSTICO

### a) Situación actual y tendencias

En este Programa, el enfoque para realizar el presente diagnóstico fue con base en los parámetros de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; por lo que, en contraste, encontramos los principales temas a abordar para la Entidad y aunado al enfoque del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 el cual está dirigido a brindar atención de calidad en todas y cada una de los centros de salud y hospitales que atienden a los colimenses con una orientación centrada en la prevención de enfermedades. Con esta perspectiva y bajo estos supuestos y con los últimos datos disponibles, se detectaron en la Entidad los siguientes indicadores:

- Tasa de mortalidad por cáncer mamario en mujeres de 25 años: 24.06 defunciones por cada 100 mil mujeres, por arriba de la media nacional que fue de 19.59
- Tasa de mortalidad por diabetes mellitus: 81.3 defunciones por cada 100 mil habitantes, respecto a la nacional que fue de 78.49.
- Proporción de usuarias activas de métodos anticonceptivos en edad fértil: 34.68 frente a 35.97 nacional;
- Tasa de mortalidad por enfermedades cardiovasculares: 23.77 por cada 100 mil habitantes frente a la media nacional que fue de 27.69.
- Razón de consultas prenatales por embarazada: 6.19 frente a la media nacional de 5.31.
- Porcentaje de partos atendidos en unidades médicas: 99.91 frente a la media nacional de 98.37;
- Porcentaje de recién nacidos tamizados: 94.02 en contraste con la media nacional de 73.22, y
- Porcentaje de comunidades certificadas: 73.17 en comparación con la media nacional que fue 12.12.

Las debilidades identificadas se refieren a: tasa de incidencia de tuberculosis pulmonar con 23.79 casos por cada 100 mil habitantes (contra 18.38 a nivel nacional), cobertura de vacunación en niños menores de un año con 80.65 por ciento (frente al 88.91 nacional); cobertura de vacunación en niños de 1 a 4 años con 72.55 (mientras que a nivel nacional la cobertura fue de 85.50) y la tasa de incidencia de dengue con 51.51 casos por cada cien mil habitantes (contra 14.55 nacional).

El 24.6 por ciento de la población que habita en zonas rurales de todo el Estado carece de acceso a los servicios de salud permanentes. De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 34.3 por ciento de la población Colimense se encuentran en situación de pobreza, de los cuales 3.4 por ciento están en situación de pobreza extrema. En tanto, 67.5 por ciento tienen por lo menos alguna carencia social y 16.1 por ciento cuentan con al menos tres carencias. Cabe resaltar que en términos de la competencia de la Secretaría de Salud y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud, 12.7 por ciento de la población en el estado de Colima tiene carencia a los Servicios de Salud, lo que representa 124 mil 500 habitantes. (CONEVAL, 2014).

En cuanto a ocupación hospitalaria, Colima tuvo 67.75 por ciento frente a 76.22; un tiempo promedio de espera en consulta externa de 16.58 minutos, cifra inferior a la nacional de 27.35; asimismo el tiempo promedio de espera en urgencias fue de 11 minutos frente al promedio nacional de 26.20 minutos; en médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes tenemos 1.06, cifra superior a la media nacional que es de 0.88 y en número de camas censables por cada 1 mil habitantes también estamos arriba con 0.79 frente al 0.74 nacional.

En la vigilancia de agua para uso y consumo humano de acuerdo a la NOM-1277-SSA1-1994 de cloro residual, Colima mantiene una cobertura de 98.98 contra 90.7 nacional.

La afiliación y reafiliación al seguro popular es un requisito para evitar el gasto de bolsillo y el gasto catastrófico en salud. Sin embargo, la población opta por no hacerlo sino hasta el momento que requiere de los servicios médicos. Esto causa una tendencia aparente a la baja en el porcentaje de cobertura.

### **b) Retos y oportunidades**

Dentro de este análisis encontramos que nuestras fortalezas son: tasa de mortalidad infantil 9.26 frente a 12.51 nacional y en enfermedades prevenibles por vacunación una tasa cero, tanto en la Entidad como en todo el país.

De igual forma y derivado de los resultados que se han obtenido en las encuestas aplicadas a la población sobre la prestación de servicios de salud, encontramos que se manifiesta inconformidad en relación al trato digno y abasto de medicamentos principalmente, por lo que es necesario fortalecer el monitoreo en este sentido; además, consolidar los mecanismos de supervisión que permitan evaluar el desempeño de las unidades y la calidad de atención a los usuarios.

Nuestro principal objetivo es redoblar esfuerzos para la prevención de enfermedades, la atención médica y la regulación sanitaria; las cuales presentan distintas limitantes para la aplicación de estrategias y cumplimiento de metas. Buscaremos el óptimo desempeño del personal médico y administrativo así como el uso eficiente de los recursos y la infraestructura con la que contamos para el cuidado de la salud de la población.

## **VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

### **OBJETIVOS:**

1. Incidir en los determinantes sociales de la salud mediante la promoción, prevención, y atención de los colimenses a lo largo de las etapas y circunstancias de su vida.
2. Mejorar de manera integral los niveles de salud y bienestar de la población a través de la prevención, atención y control de las enfermedades.
3. Garantizar la atención médica efectiva de la población, contribuyendo a que la prestación de servicios de salud se otorgue con oportunidad, seguridad y calidad en las unidades médicas.
4. Contribuir a cerrar la brecha existente en el tema de salud entre diferentes grupos sociales y regiones del Estado mediante la protección, promoción y educación de la salud, así como la atención primaria a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación.
5. Proteger la salud de la población en cualquier actividad de su vida contra la exposición involuntaria a riesgos sanitarios.
6. Asegurar que todo ciudadano carente de un sistema de seguridad social esté afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud mediante el acceso a los servicios de salud con oportunidad, calidad y sin desembolso; sin importar su lugar de origen, afiliación, condición social, política o económica.

7. Consolidar la mejora de la calidad de la atención en salud, a través del cumplimiento de los indicadores establecidos a nivel federal, así como apoyar la formación de recursos humanos para la salud.

8. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de manera eficiente y transparente para contribuir al buen funcionamiento de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

## **ESTRATEGIAS:**

1.1 Instrumentar la estrategia Colima para la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

1.2 Fomentar y favorecer el óptimo desarrollo sexual, reproductivo y de salud de las mujeres en el Estado, disminuyendo la carga de enfermedad y el riesgo de muerte por condición de género, así como otorgar servicios preventivos integrales para éste y todos los grupos etarios.

1.3 Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de salud y de vida en la población a través de Instrumentar acciones de promoción y educación para la salud en familias, escuelas, localidades y municipios.

1.4 Mejorar las condiciones de salud materna y perinatal.

2.1 Otorgar atención preventiva e impulsar acciones de prevención y control a niños y niñas para que adopten comportamientos saludables.

2.2 Mejorar las acciones de prevención y control de:

- Tuberculosis Pulmonar
- Enfermedades transmitidas por vector (Dengue, Chikungunya y Zika)

3.1 Mantener las condiciones de infraestructura y recurso humano óptimas con base a la normatividad vigente de las unidades médicas.

4.1 Brindar servicios de salud a través de redes integradas, especialmente para la población marginada, en condiciones de pobreza y con alta dispersión poblacional.

4.2 Reducir la morbilidad y mortalidad infantil en menores de cinco años, especialmente en comunidades marginadas y beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente de Salud, a través de atención en salud, prevención y atención de la mala nutrición y capacitación para el autocuidado de la salud.

5.1 Orientar e informar de manera oportuna a la población sobre los riesgos sanitarios a los que se encuentra expuesta, de tal manera que pueda tomar las acciones y medidas oportunas por medio de la cultura de autoprotección.

6.1 Promover que todo ciudadano carente de un sistema de seguridad social esté afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) facilitando el acceso a la afiliación y reafiliación.

7.1 Fortalecer la formación y gestión de los recursos humanos mediante la educación y la capacitación de médicos en formación (internos, pasantes y residentes) en unidades médicas de la Secretaria de Salud.

8.1 Impulsar la eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, mediante la aplicación de los mismos en forma oportuna.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

1.1.1 Realizar la prueba de laboratorio de Hemoglobina Glucosilada y otorgar el tratamiento integral a los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.

- 1.1.2 Realizar toma de presión arterial y otorgar el tratamiento integral a los pacientes en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- 1.2.1 Realizar promoción de estilos de vida saludables para la prevención de cáncer en la mujer; así como acciones de detección y tratamiento oportuno de cáncer de mama.
- 1.2.2 Impulsar servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo reproductivo.
- 1.3.1 Promover el mejoramiento de los Entornos y Comunidades Saludables a través de la participación de autoridades municipales, comunitarias y población general.
- 1.4.1 Promover y realizar consultas prenatales en forma oportuna y con calidad.
- 1.4.2 Promover formación, actualización y desarrollo de recursos humanos, para la atención integral, preconcepcional, prenatal, del parto, puerperio y del neonato.
- 1.4.3 Realizar pruebas de tamiz metabólico a los recién nacidos en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
- 2.1.1 Garantizar la vacunación universal mediante la coordinación intersectorial del Programa de Vacunación Universal.
- 2.1.2 Llevar a cabo acciones de control de niño sano y vigilancia nutricional.
- 2.2.1 Realizar detección oportuna por medio de baciloscopia a sintomáticos respiratorios.
- 2.2.2 Realizar visitas domiciliarias en el 10 por ciento de las casas existentes en las localidades de riesgo para verificar las acciones de lucha contra el vector, transmisor de esos padecimientos.
- 3.1.1 Realizar los presupuestos base de inversión requerida para las unidades médicas que necesiten remodelación y mantenimiento en su infraestructura.
- 3.1.2 Realizar un análisis por unidad médica del recurso humano con el que se cuenta para la operatividad, tomando en consideración la productividad del mismo, la demanda de servicios médicos por la población actual, cobertura en salud, así como el presupuesto con que cuenta la Institución.
- 3.1.3 Promover y capacitar en temas de calidad en la atención al personal médico y paramédico, de los servicios de salud en el estado de Colima.
- 4.1.1 Otorgar servicios de salud a través de las Unidades Médicas Móviles a personas que no cuentan con acceso fijo a ellos.
- 4.2.1 Brindar atención en salud a través de consultas preventivas y vigilancia médica, aplicación de vacunas, otorgamiento de suplementos alimenticios y capacitación para el autocuidado de la salud a beneficiarios de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente de Salud.
- 5.1.1 Vigilar la calidad del agua para uso y consumo humano.
- 6.1.1 Realizar la afiliación y reafiliación, mediante Módulos fijos y temporales, brigadas rurales, visitas domiciliarias en colonias urbanas, en espacios del Gobierno del Estado, Delegaciones Federales e instituciones educativas, así como promocionar la reafiliación en los recibos de agua, predial, en las iglesias, entrevistas en radio y televisión local, redes sociales, pendones en camellones, cápsulas informativas en radio, perifoneo, carteles.
- 7.1.1 Brindar espacios para médicos en formación alineados con las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y cultural de la Entidad.
- 8.1.1 Llevar un registro oportuno y control del gasto presupuestario de los fondos asignados a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
- 8.1.2 Coordinar con despacho externo el desarrollo de la plataforma digital para la consulta de los recibos digitales de nómina del personal de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.



8.1.3 Visitar las unidades médicas y administrativas de la Secretaría de Salud y Bienestar Social para recabar los datos y tomar fotografías de los trabajadores para integrar la base de datos y emitir la credencial.

8.1.4 Programar y realizar las licitaciones y adjudicaciones directas para la adquisición de todos los insumos de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

8.1.5 Solicitar a la oficina de bienes patrimoniales la instalación del sistema de control patrimonial del Gobierno del Estado, así como capacitación del personal.

8.1.6 Actualizar y validar el sistema integral de almacén central para su adecuado funcionamiento.

## **METAS:**

1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más.

1.1.2.1 Controlar al 62 por ciento de los pacientes en tratamiento por Hipertensión Arterial, en población de 20 años y más.

1.2.1.1 Lograr el 26 por ciento de cobertura por mastografía de tamizaje a mujeres de 40 a 69 años, de población responsabilidad de la Secretaría de Salud.

1.2.2.1 Lograr una cobertura de 62.5 por ciento de usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados en Unidades Médicas.

1.3.1.1 Mantener en 73.17 por ciento de comunidades certificadas como saludables.

1.4.1.1 Mantener el promedio de 5 consultas prenatales por embarazo en mujeres atendidas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.

1.4.2.1 Mantener en 99 por ciento el porcentaje de partos atendidos en unidades médicas de madres sin seguridad social.

1.4.3.1 Mantener el porcentaje de recién nacidos tamizados con tamiz semiabierto en 94.02 por ciento de nacimientos atendidos en las unidades de la Secretaría de Salud.

2.1.1.1 Incrementar el porcentaje de niños menores de un año que cuentan con esquema básico completo de vacunación a 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.

2.1.1.2 Incrementar el porcentaje de niños de 1 a 4 años que cuentan con esquema básico de vacunación completo al 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.

2.1.2.1 Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.

2.1.2.2 Realizar anualmente 10 reuniones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI).

2.2.1.1 Lograr como mínimo el 80 por ciento de las detecciones de Tuberculosis pulmonar en sintomáticos respiratorios.

2.2.2.1 Mantener los índices entomológicos de casa y recipiente positivos menor al 4 por ciento en la verificación entomológica.

3.1.1.1 Mantener la relación de camas censables en 0.79 por cada 1 mil habitantes, responsabilidad de la Secretaría de Salud.

3.1.2.1 Mantener un porcentaje de ocupación hospitalaria de 74.2 por ciento en hospitales de la Secretaría de Salud.

- 3.1.3.1 Capacitar al personal de salud en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.
- 3.1.3.2 Capacitar al personal de salud de los servicios de urgencias de los 4 hospitales de la Secretaría de Salud, en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.
- 4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del programa Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM).
- 4.2.1.1 Atender 94 por ciento de las familias beneficiarias del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente de Salud.
- 5.1.1.1 Promover y vigilar que los Organismos Operadores de Agua logren una eficiencia de cloración del 98 por ciento en el agua para uso y consumo humano, de acuerdo a los límites permisibles de cloro residual libre que se establecen en la Modificación a la NOM-127-SSA1-1994.
- 6.1.1.1 Mantener el 37 por ciento de personas afiliadas al Seguro Popular en relación a la población total.
- 7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- 8.1.1.1 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud (anual).
- 8.1.1.2 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (anual).
- 8.1.2.1 Que el portal de consulta de recibos digitales de nómina esté funcionando al 100 por ciento.
- 8.1.3.1 Que el 100 por ciento de los trabajadores estén credencializados.
- 8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.
- 8.1.5.1 Tener actualizado el inventario de control patrimonial al 100 por ciento.
- 8.1.6.1 Concluir el sistema integral del almacén central al 100 por ciento.

## VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS

### A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
EJE 2. COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA		
<b>LÍNEA DE POLÍTICA:</b>  2.2 Mejorar el bienestar de los colimenses mediante una política de salud enfocada en la prevención, en prestar servicios de calidad y proteger a la población más vulnerable.	Programa Sectorial de Salud 2016-2021.	Programa Institucional de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
<b>OBJETIVO:</b>	<b>OBJETIVO SECTORIAL:</b>	<b>OBJETIVOS INSTITUCIONALES:</b>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
2.2.1 Fortalecer la promoción de la salud y prevención de enfermedades, así como la reducción de riesgos para el mejoramiento de las condiciones de salud de los colimenses.	1. Evitar el incremento de la mortalidad por cáncer mamario, enfermedades cardiovasculares, diabetes mellitus y evitar la reducción en la proporción de usuarias activas de métodos anticonceptivos en edad fértil, en consultas prenatales por embarazada, porcentaje de partos atendidos en unidades médicas, en porcentaje de recién nacidos tamizados y en porcentaje de comunidades certificadas.	1. Incidir en los determinantes sociales de la salud mediante la promoción, prevención, y atención de los colimenses a lo largo de las etapas y circunstancias de su vida.
<b>METAS</b>		
	Mantener la tasa de mortalidad por diabetes mellitus de 81.3 por cada 100 mil habitantes.	1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más.
	Mantener la tasa de mortalidad por enfermedades cerebrovasculares de 23.77 por cada 100 mil habitantes.	1.1.2.1 Controlar al 62 por ciento de los pacientes en tratamiento por Hipertensión Arterial, en población de 20 años y más.
	Mantener la tasa de mortalidad por cáncer de mama 24.06 por cada 100 mil mujeres.	1.2.1.1 Lograr el 26 por ciento de cobertura por mastografía de tamizaje a mujeres de 40 a 69 años, de población responsabilidad de la Secretaría de Salud.
	Mantener la proporción de usuarias activas de métodos anticonceptivos en edad fértil en 34.68.	1.2.2.1 Lograr una cobertura de 62.5 por ciento de usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados en Unidades Médicas.
	Mantener el porcentaje de comunidades certificadas como saludables en 73.17.	1.3.1.1 Mantener en 73.17 por ciento de comunidades certificadas como saludables.
	Mantener la razón de consultas prenatales por embarazada en 6.19.	1.4.1.1 Mantener el promedio de 5 consultas prenatales por embarazo en mujeres atendidas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	Mantener el porcentaje de partos atendidos en unidades médicas en 99.91.	1.4.2.1 Mantener en 99 por ciento el porcentaje de partos atendidos en unidades médicas, de madres sin seguridad social.
	Mantener el porcentaje de recién nacidos tamizados para detección oportuna de hipotiroidismo congénito en 94.02	1.4.3.1 Mantener el porcentaje de recién nacidos tamizados, con tamiz semiabierto en 94.02 por ciento de nacimientos atendidos en las unidades de la Secretaría de Salud.
	<p><b>OBJETIVO SECTORIAL:</b></p> <p>2. Evitar el incremento en la tasa de incidencia de tuberculosis pulmonar, tasa de incidencia de dengue, tasa de mortalidad infantil y el surgimiento de enfermedades prevenibles por vacunación, así como mejorar la cobertura de vacunación en niños menores de un año y en niños de 1 a 4 años.</p>	<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>2. Mejorar de manera integral los niveles de salud y bienestar de la población a través de la prevención, atención y control de las enfermedades.</p>
<b>METAS</b>		
	Incrementar el porcentaje de niños menores de un año que cuentan con esquema básico completo de vacunación a 95 por ciento.	2.1.1.1 Incrementar el porcentaje de niños menores de un año que cuentan con esquema básico completo de vacunación a 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.
	Incrementar el porcentaje de niños de 1 a 4 años que cuentan con esquema básico de vacunación completo al 95 por ciento.	2.1.1.2 Incrementar el porcentaje de niños de 1 a 4 años que cuentan con esquema básico de vacunación completo al 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.
	Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad.	2.1.2.1 Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	Mantener la tasa de mortalidad infantil en menores de un año en 9.26 por cada 1000 nacidos vivos.	2.1.2.2 Realizar anualmente 10 reuniones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI).
	Mantener la tasa de incidencia de tuberculosis pulmonar en población de 15 años o más en 23.79 por cada 100 mil habitantes.	2.2.1.1 Lograr como mínimo el 80 por ciento de las detecciones de Tuberculosis pulmonar en sintomáticos respiratorios.
	Mantener la tasa de incidencia de casos de dengue en 51.51 por cada 100 mil habitantes.	2.2.2.1 Mantener los índices entomológicos de casa y recipiente positivos menor al 4 por ciento en la verificación entomológica.
<b>OBJETIVO:</b>  2.2.2 Garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.	<b>OBJETIVO SECTORIAL:</b>  3. Garantizar la prestación de los servicios médicos de primero y segundo nivel de atención.	<b>OBJETIVO:</b>  3. Garantizar la atención médica efectiva de la población, contribuyendo a que la prestación de servicios de salud se otorgue con oportunidad, seguridad y calidad en las unidades médicas.
<b>METAS</b>		
	Mantener la relación de camas censables por cada 1 mil habitantes en 0.79 camas.	3.1.1.1 Mantener la relación de camas censables en 0.79 por cada 1 mil habitantes, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
	Mantener la ocupación hospitalaria en 67.75 por ciento.	3.1.2.1 Mantener un porcentaje de ocupación hospitalaria de 74.2 por ciento en hospitales de la Secretaría de Salud.
	Mantener el tiempo promedio de espera en consulta externa en 16.58 minutos.	3.1.3.1 Capacitar al personal de salud en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.
	Mantener el tiempo promedio de espera en urgencias en 11 minutos.	3.1.3.2 Capacitar al personal de salud de los servicios de urgencias de los 4 hospitales de la Secretaría de Salud, en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>2.2.3 Asegurar acciones de salud y protección financiera para la población en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p><b>OBJETIVO SECTORIAL:</b></p> <p>4. Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del estado mediante la protección, promoción y educación de la salud, así como la atención primaria a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación.</p>	<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>4. Contribuir a cerrar la brecha existente en el tema de salud entre diferentes grupos sociales y regiones del estado mediante la protección, promoción y educación de la salud, así como la atención primaria a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación.</p>
<b>METAS</b>		
	<p>Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del FAM.</p>	<p>4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo programa del Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM).</p>
	<p>Atender 94 por ciento de las familias beneficiarias del programa PROSPERA.</p>	<p>4.2.1.1 Atender 94 por ciento de las familias beneficiarias del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente de Salud.</p>
	<p><b>OBJETIVO SECTORIAL:</b></p> <p>5. Garantizar la calidad del agua para uso y consumo humano.</p>	<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>5. Proteger la salud de la población en cualquier actividad de su vida contra la exposición involuntaria a riesgos sanitarios.</p>
<b>META</b>		
	<p>Mantener el 98.98 por ciento de las muestras de agua potable dentro de la NOM-1277-SSA1-1994 de cloro residual.</p>	<p>5.1.1.1 Promover y vigilar que los Organismos Operadores de Agua logren una eficiencia de cloración del 98 por ciento en el agua para uso y consumo humano, de acuerdo a los límites permisibles de cloro residual libre que se establecen en la Modificación a la NOM-127-SSA1-1994.</p>
	<p><b>OBJETIVO SECTORIAL:</b></p> <p>6. Asegurar que todo ciudadano carente de un sistema de seguridad social esté afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud mediante el acceso a los servicios de salud con oportunidad,</p>	<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>6. Asegurar que todo ciudadano carente de un sistema de seguridad social esté afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, mediante el acceso a los servicios de salud con oportunidad, calidad y sin</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
	calidad y sin desembolso; sin importar su lugar de origen, afiliación, condición social, política o económica.	desembolso; sin importar su lugar de origen, afiliación, condición social, política o económica.
<b>META</b>		
	Mantener el 38 por ciento de personas afiliadas al Seguro Popular en relación a la población total.	6.1.1.1 Mantener el 37 por ciento de personas afiliadas al Seguro Popular en relación a la población total.
<b>OBJETIVO:</b>  2.2.4 Utilizar de manera eficiente los recursos humanos y financieros de los servicios de salud estatales.	<b>OBJETIVO SECTORIAL:</b>  3. Garantizar la prestación de los servicios médicos de primero y segundo nivel de atención	<b>OBJETIVO:</b>  7. Consolidar la mejora de la calidad de la atención en salud, a través del cumplimiento de los indicadores establecidos a nivel federal, así como apoyar la formación de recursos humanos para la salud.
<b>META</b>		
	Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes.	7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.
<b>OBJETIVO:</b>  2.2.4 Utilizar de manera eficiente los recursos humanos y financieros de los servicios de salud estatales.	<b>OBJETIVO SECTORIAL:</b>  3. Garantizar la prestación de los servicios médicos de primero y segundo nivel de atención.	<b>OBJETIVOS:</b>  8. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de manera eficiente y transparente para contribuir al buen funcionamiento de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
		8.1.1.1 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud (anual).
		8.1.1.2 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (anual).
		8.1.2.1 Que el portal de consulta de recibos digitales de nómina esté funcionando al 100 por ciento.

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		8.1.3.1 Que el 100 por ciento de los trabajadores estén credencializados.
		8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.
		8.1.5.1 Tener actualizado el inventario de control patrimonial al 100 por ciento.
		8.1.6.1 Concluir el sistema integral del almacén central al 100 por ciento.

**B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
1. Incidir en los determinantes sociales de la salud mediante la promoción, prevención, y atención de los colimenses a lo largo de las etapas y circunstancias de su vida.	1.1 Instrumentar la estrategia Colima para la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.	1.1.1 Realizar la prueba de laboratorio de Hemoglobina Glucosilada y otorgar el tratamiento integral a los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
		1.1.2 Realizar toma de presión arterial y otorgar el tratamiento integral a los pacientes en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1.1.2.1 Controlar al 62 por ciento de los pacientes en tratamiento por Hipertensión Arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
	1.2 Fomentar y favorecer el óptimo desarrollo sexual, reproductivo y de salud de las mujeres en el Estado, disminuyendo la carga de enfermedad y el riesgo de muerte por condición de género así como otorgar servicios preventivos integrales para éste y todos los grupos etarios.	1.2.1 Realizar promoción de estilos de vida saludables para la prevención de cáncer en la mujer; así como acciones de detección y tratamiento oportuno de cáncer de mama.	1.2.1.1 Lograr el 26 por ciento de cobertura por mastografía de tamizaje a mujeres de 40 a 69 años, de población responsabilidad de la Secretaría de Salud.



OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		1.2.2 Impulsar servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo reproductivo.	1.2.2.1 Lograr una cobertura de 62.5 por ciento de usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados en Unidades Médicas, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
	1.3 Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones de salud y de vida en la población a través de Instrumentar acciones de promoción y educación para la salud en familias, escuelas, localidades y municipios.	1.3.1 Promover el mejoramiento de los Entornos y Comunidades Saludables a través de la participación de autoridades municipales, comunitarias y población general.	1.3.1.1 Mantener en 73.17 por ciento de comunidades certificadas como saludables.
	1.4 Mejorar las condiciones de salud materna y perinatal.	1.4.1 Promover y realizar consultas prenatales en forma oportuna y con calidad.	1.4.1.1 Mantener el promedio de 5 consultas prenatales por embarazada en mujeres atendidas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.
		1.4.2 Promover formación, actualización y desarrollo de recursos humanos, para la atención integral, preconcepcional, prenatal, del parto, puerperio y del neonato.	1.4.2.1 Mantener en 99 por ciento el porcentaje de partos atendidos en unidades médicas de madres sin seguridad social.
		1.4.3 Realizar pruebas de tamiz metabólico a los recién nacidos en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	1.4.3.1 Mantener el porcentaje de recién nacidos tamizados con tamiz semiampliado en 94.02 por ciento de nacimientos atendidos en las unidades de la Secretaría de Salud.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
2. Mejorar de manera integral los niveles de salud y bienestar de la población a través de la prevención, atención y control de las enfermedades.	2.1 Otorgar atención preventiva e impulsar acciones de prevención y control a niños y niñas para que adopten comportamientos saludables.	2.1.1 Garantizar la vacunación universal mediante la coordinación intersectorial del Programa de Vacunación Universal.	2.1.1.1 Incrementar el porcentaje de niños menores de un año que cuentan con esquema básico completo de vacunación a 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.
			2.1.1.2 Incrementar el porcentaje de niños de 1 a 4 años que cuentan con esquema básico de vacunación completo al 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.
		2.1.2 Llevar a cabo acciones de control de niño sano y vigilancia nutricional.	2.1.2.1 Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.
			2.1.2.2 Realizar anualmente 10 reuniones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI).

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
	2.2 Mejorar las acciones de prevención y control de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tuberculosis pulmonar</li> <li>• Enfermedades transmitidas por vector (Dengue, Chikungunya y Zika)</li> </ul>	2.2.1 Realizar detección oportuna por medio de baciloscopia a sintomáticos respiratorios.	2.2.1.1 Lograr como mínimo el 80 por ciento de las detecciones de Tuberculosis pulmonar en sintomáticos respiratorios.
		2.2.2 Realizar visitas domiciliarias en el 10 por ciento de las casas existentes en las localidades de riesgo para verificar las acciones de lucha contra el vector, transmisor de esos padecimientos.	2.2.2.1 Mantener los índices entomológicos de casa y recipiente positivos menor al 4 por ciento en la verificación entomológica.
3. Garantizar la atención médica efectiva de la población, contribuyendo a que la prestación de servicios de salud se otorgue con oportunidad, seguridad y calidad en las unidades médicas.	3.1 Mantener las condiciones de infraestructura y recurso humano óptimas con base a la normatividad vigente de las unidades médicas.	3.1.1 Realizar los presupuestos base de inversión requerida para las unidades médicas que necesiten remodelación y mantenimiento en su infraestructura.	3.1.1.1 Mantener la relación de camas censables en 0.79 por cada 1 mil habitantes, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
		3.1.2 Realizar un análisis por unidad médica del recurso humano con el que se cuenta para la operatividad, tomando en consideración la productividad del mismo, la demanda de servicios médicos por la población actual, cobertura en salud, así como el presupuesto con que cuenta la Institución.	3.1.2.1 Mantener un porcentaje de ocupación hospitalaria de 74.2 por ciento en hospitales de la Secretaría de Salud.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		3.1.3 Promover y capacitar en temas de calidad en la atención al personal médico y paramédico, de los servicios de salud en el estado de Colima.	3.1.3.1 Capacitar al personal de salud en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.
			3.1.3.2 Capacitar al personal de salud de los servicios de urgencias de los 4 hospitales de la Secretaría de Salud, en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.
4. Contribuir a cerrar la brecha existente en el tema de salud entre diferentes grupos sociales y regiones del Estado mediante la protección, promoción y educación de la salud, así como la atención primaria a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y marginación.	4.1 Brindar servicios de salud a través de redes integradas, especialmente para la población marginada, en condiciones de pobreza y con alta dispersión poblacional.	4.1.1 Otorgar servicios de salud a través de las Unidades Médicas Móviles a personas que no cuentan con acceso fijo a ellos.	4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del programa del Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM).
	4.2 Reducir la morbilidad y mortalidad infantil en menores de cinco años, especialmente en comunidades marginadas y beneficiarios de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Componente de Salud, a través de atención en salud, prevención y atención de la mala nutrición y capacitación para el autocuidado de la salud.	4.2.1 Brindar atención en salud a través de consultas preventivas y vigilancia médica, aplicación de vacunas, otorgamiento de suplementos alimenticios y capacitación para el autocuidado de la salud a beneficiarios de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente de Salud.	4.2.1.1 Atender 94 por ciento de las familias beneficiarias del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente de Salud.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
5. Proteger la salud de la población en cualquier actividad de su vida contra la exposición involuntaria a riesgos sanitarios.	5.1 Orientar e informar de manera oportuna a la población sobre los riesgos sanitarios a los que se encuentra expuesta, de tal manera que pueda tomar las acciones y medidas oportunas por medio de la cultura de autoprotección.	5.1.1 Vigilar la calidad del agua para uso y consumo humano.	5.1.1.1 Promover y vigilar que los Organismos Operadores de Agua, logren una eficiencia de cloración del 98 por ciento en el agua para uso y consumo humano, de acuerdo a los límites permisibles de cloro residual libre que se establecen en la Modificación a la NOM-127-SSA1-1994.
6. Asegurar que todo ciudadano carente de un sistema de seguridad social esté afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud mediante el acceso a los servicios de salud con oportunidad, calidad y sin desembolso; sin importar su lugar de origen, afiliación, condición social, política o económica.	6.1 Promover que todo ciudadano carente de un sistema de seguridad social esté afiliado al Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS) facilitando el acceso a la afiliación y reafiliación.	6.1.1 Realizar la afiliación y reafiliación, mediante Módulos fijos y temporales, brigadas rurales, visitas domiciliarias en colonias urbanas, en espacios del Gobierno del Estado, Delegaciones Federales e instituciones educativas, así como promocionar la reafiliación en los recibos de agua, predial, en las iglesias, entrevistas en radio y televisión local, redes sociales, pendones en camellones, cápsulas informativas en radio, perifoneo, carteles.	6.1.1.1 Mantener el 37 por ciento de personas afiliadas al Seguro Popular en relación a la población total.
7. Consolidar la mejora de la calidad de la atención en salud, a través del cumplimiento de los indicadores establecidos a nivel federal, así como apoyar la formación de recursos humanos para la salud.	7.1 Fortalecer la formación y gestión de los recursos humanos mediante la educación y la capacitación de médicos en formación (internos, pasantes y residentes) en unidades médicas de la Secretaría de Salud.	7.1.1 Brindar espacios para médicos en formación alineados con las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y cultural de la Entidad.	7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
8. Administrar los recursos financieros, humanos y materiales de manera eficiente y transparente para contribuir al buen funcionamiento de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.	8.1. Impulsar la eficiencia en el uso de los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, mediante la aplicación de los mismos en forma oportuna.	8.1.1 Llevar un registro oportuno y control del gasto presupuestario de los fondos asignados a la Secretaría de Salud y Bienestar Social.	8.1.1.1 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud (anual).
			8.1.1.2 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (anual).
		8.1.2 Coordinar con despacho externo el desarrollo de la plataforma digital para la consulta de los recibos digitales de nómina del personal de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.	8.1.2.1 Que el portal de consulta de recibos digitales de nómina esté funcionando al 100 por ciento.
		8.1.3 Visitar las unidades médicas y administrativas de la Secretaría de Salud y Bienestar Social para recabar los datos y tomar fotografías de los trabajadores para integrar la base de datos y emitir la credencial.	8.1.3.1 Que el 100 por ciento de los trabajadores estén credencializados.
		8.1.4 Programar y realizar las licitaciones y adjudicaciones directas para la adquisición de todos los insumos de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.	8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.
		8.1.5 Solicitar a la oficina de bienes patrimoniales la instalación del sistema de control patrimonial del Gobierno	8.1.5.1 Tener actualizado el inventario de control patrimonial al 100 por ciento.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	METAS
		del Estado, así como capacitación del personal.	
		8.1.6 Actualizar y validar el sistema integral de almacén central para su adecuado funcionamiento.	8.1.6.1 Concluir el sistema integral del almacén central al 100 por ciento.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL					
METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más.	24.8%	33%	34%	34%	35%
1.1.2.1 Controlar al 62 por ciento de los pacientes en tratamiento por Hipertensión Arterial, en población de 20 años y más.	56%	60%	60%	61%	62%
1.2.1.1 Lograr el 26 por ciento de cobertura por mastografía de tamizaje a mujeres de 40 a 69 años, de población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	26%	26%	26%	26%	26%
1.2.2.1 Lograr una cobertura de 62.5 por ciento de usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados en Unidades Médicas.	59.0%	60.8%	61.5%	62%	62.5%
1.3.1.1 Mantener en 73.17 por ciento de comunidades certificadas como saludables.	73.17%	73.17%	73.17%	73.17%	73.17%

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
1.4.1.1 Mantener el promedio de 5 consultas prenatales por embarazo en mujeres atendidas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	5 consultas prenatales por embarazada	5 consultas prenatales por embarazada	5 consultas prenatales por embarazada	5 consultas prenatales por embarazada	5 consultas prenatales por embarazada
1.4.2.1 Mantener en 99 por ciento el porcentaje de partos atendidos en unidades médicas, de madres sin seguridad social.	99%	99%	99%	99%	99%
1.4.3.1 Mantener el porcentaje de recién nacidos tamizados con tamiz semiampliado en 94.02 por ciento de nacimientos atendidos en las unidades de la Secretaría de Salud.	94.02%	94.02%	94.02%	94.02%	94.02%
2.1.1.1 Incrementar el porcentaje de niños menores de un año que cuentan con esquema básico completo de vacunación a 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	75%	80%	85%	90%	95%
2.1.1.2 Incrementar el porcentaje de niños de 1 a 4 años que cuentan con esquema básico de vacunación completo al 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	75%	80%	85%	90%	95%
2.1.2.1 Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad, en población	Cero el número de casos.	Cero el número de casos.	Cero el número de casos.	Cero el número de casos.	Cero el número de casos.



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
responsabilidad de la Secretaría de Salud.					
2.1.2.2 Realizar anualmente 10 reuniones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI).	10 reuniones	10 reuniones	10 reuniones	10 reuniones	10 reuniones
2.2.1.1 Lograr como mínimo el 80 por ciento de las detecciones de Tuberculosis pulmonar en sintomáticos respiratorios.	80%	80%	80%	80%	80%
2.2.2.1 Mantener los índices entomológicos de casa y recipiente positivos menor al 4 por ciento en la verificación entomológica.	Menor al 4%	Menor al 4%	Menor al 4%	Menor al 4%	Menor al 4%
3.1.1.1 Mantener la relación de camas censables en 0.79 por cada 1 mil habitantes, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	0.79 camas	0.79 camas	0.79 camas	0.79 camas	0.79 camas
3.1.2.1 Mantener un porcentaje de ocupación hospitalaria de 74.2 por ciento en hospitales de la Secretaría de Salud.	74.2%	74.2%	74.2%	74.2%	74.2%
3.1.3.1 Capacitar al personal de salud en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.	4 eventos de capacitación	4 eventos de capacitación	4 eventos de capacitación	4 eventos de capacitación	4 eventos de capacitación
3.1.3.2 Capacitar al personal de salud de los servicios de urgencias de los 4 hospitales de la Secretaría de Salud, en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.	4 eventos de capacitación	4 eventos de capacitación	4 eventos de capacitación	4 eventos de capacitación	4 eventos de capacitación
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población	89.2%	91.9%	94.6%	97.3%	100%

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>Años de Ejecución</b>				
	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
objetivo programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM).					
4.2.1.1 Atender 94 por ciento de las familias beneficiarias del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente de Salud.	94%	94%	94%	94%	94%
5.1.1.1 Promover y vigilar que los Organismos Operadores de Agua logren una eficiencia de cloración del 98 por ciento en el agua para uso y consumo humano, de acuerdo a los límites permisibles de cloro residual libre que se establecen en la Modificación a la NOM-127-SSA1-1994.	98%	98	98	98	98
6.1.1.1 Mantener el 37 por ciento de personas afiliadas al Seguro Popular en relación a la población total.	37 por ciento.	37 por ciento.	37 por ciento.	37 por ciento.	37 por ciento.
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1.06 médicos	1.06 médicos	1.06 médicos	1.06 médicos	1.06 médicos
8.1.1.1 Ejercer al 100% el gasto del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud (anual).	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.1.2 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (anual).	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.2.1 Que el portal de consulta de recibos digitales de nómina esté	25 %	50 %	75 %	95 %	100 %

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL					
METAS INSTITUCIONALES	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
funcionando al 100 por ciento.					
8.1.3.1 Que el 100 por ciento de los trabajadores estén credencializados.	40 %	50 %	75 %	100 %	100 %
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
8.1.5.1 Tener actualizado el inventario de control patrimonial al 100 por ciento.	67 %	100 %	100 %	100 %	100 %
8.1.6.1 Concluir el sistema integral del almacén central al 100 por ciento.	57 %	100 %	100 %	100 %	100 %

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL					
METAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más.	Porcentaje de Control de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus.	(Número de pacientes con diabetes mellitus en control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo de 7 por ciento, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud/ Número de pacientes con diabetes mellitus en seguimiento con HbA1C de 20 años y más, responsabilidad de la	1.65 % (2013).	35 % (2021).	Secretaría de Salud y Bienestar Social.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
		Secretaría de Salud)*100			
1.1.2.1 Controlar al 62 por ciento de los pacientes en tratamiento por Hipertensión Arterial, en población de 20 años y más.	Porcentaje de control de los pacientes en tratamiento por Hipertensión Arterial.	(Número de personas con hipertensión arterial de 20 años y más en control, responsabilidad de la Secretaría de Salud/ Número de personas con hipertensión arterial en tratamiento de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud)* 100	40 % (2013).	62 % (2021).	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
1.2.1.1 Lograr el 26 por ciento de cobertura por mastografía de tamizaje a mujeres de 40 a 69 años, de población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Porcentaje de cobertura por mastografía de tamizaje.	(Mastografías de tamizaje realizadas a pacientes de 40 a 69 años/población de mujeres atendida entre 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud)*100	24.8 % (2016).	26 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
1.2.2.1 Lograr una cobertura de 62.5 por ciento de usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados en Unidades Médicas.	Porcentaje de cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados en unidades médicas, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	(Población de Mujeres en edad fértil de mujeres casadas o en unión consensuada/ número de usuarias activas de métodos anticonceptivos otorgados en la Secretaría de Salud, por cada 100 mujeres unidas de 15 a 49 años de edad de responsabilidad de la	56.4 % (2015).	62.5 % (2021).	Secretaría de Salud y Bienestar Social.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
		Secretaría de Salud)*100			
1.3.1.1 Mantener en 73.17 por ciento de comunidades certificadas como saludables.	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables.	(Número de comunidades certificadas como saludables/Total de comunidades programadas para certificarse como saludables)*100	73.17 % (2014).	73.17 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
1.4.1.1 Mantener el promedio de 5 consultas prenatales por embarazo en mujeres atendidas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	Promedio de consultas prenatales por embarazada.	(Total de consultas de control prenatal otorgadas a mujeres embarazadas atendidas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud/Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud)*100	5 consultas (2015).	5 consultas.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
1.4.2.1 Mantener en 99 por ciento el porcentaje de partos atendidos en unidades médicas, de madres sin seguridad social.	Porcentaje de partos atendidos en unidades médicas.	(Número de partos de madres sin seguridad social atendidos por personal calificado/Número de nacidos vivos)*100	99 % (2014).	99 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
1.4.3.1 Mantener el porcentaje de recién nacidos tamizados con tamiz semi ampliado en 94.02 por ciento de nacimientos atendidos en las unidades de la Secretaría de Salud.	Porcentaje de recién nacidos en las unidades de la Secretaría de Salud, tamizados para detección oportuna de hipotiroidismo congénito.	(Número de recién nacidos atendidos en las unidades de la Secretaría de Salud, tamizados para tamiz ampliado/ Total de nacidos vivos en las unidades de la	94.02 % (2014).	94.02 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
		Secretaría de Salud)*100			
2.1.1.1 Incrementar el porcentaje de niños menores de un año que cuentan con esquema básico completo de vacunación a 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Porcentaje de niños menores de un año que cuentan con esquema básico de vacunación completo.	(Número de niños y niñas menores de un año con esquema básico completo de vacunación en el año /Número de nacidos vivos en el año responsabilidad de la Secretaría de Salud)*100	80 % de cobertura (2014).	95 % de cobertura.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
2.1.1.2 Incrementar el porcentaje de niños de 1 a 4 años que cuentan con esquema básico de vacunación completo al 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Porcentaje de niños de 1 a 4 años que cuentan con esquema básico de vacunación completo.	(Número de niños y niñas de 1 a 4 años con esquema básico de vacunación completo en el año / Población media de niños de 1 a 4 años en el año responsabilidad de la Secretaría de Salud)*100	72.55 % de cobertura (2012).	95 % de cobertura.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
2.1.2.1 Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Polio, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad, registrados en el periodo.	Total de casos registrados de las enfermedades prevenibles por vacunación (Polio, Sarampión y Rubeola Congénita) en los niños menores de cinco años de edad	Número absoluto: 0 (2016).	Cero el número de casos.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
2.1.2.2 Realizar anualmente 10 reuniones del Comité de Estrategias para la Reducción de la	Porcentaje de reuniones ordinarias del COERMI	(Número de reuniones ordinarias del COERMI realizadas en el año/Número de	100 %.	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Mortalidad en la Infancia (COERMI).	realizadas en el año.	reuniones ordinarias del COERMI programadas en el año)*100			
2.2.1.1 Lograr como mínimo el 80 por ciento de las detecciones de Tuberculosis pulmonar en sintomáticos respiratorios.	Porcentaje de baciloscopías para detección.	(Número de baciloscopías realizadas en el año/Meta de sintomáticos respiratorios en el año)*100	74 % (2016).	80 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
2.2.2.1 Mantener los índices entomológicos de casa y recipiente positivos menor al 4 por ciento en la verificación entomológica.	Índice de casa positiva.	(Número de casas positivas a larvas en la verificación entomológica/ Número de casas visitadas en la verificación entomológica)* 100	Menor del 4 %.	Menor del 4 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
	Índice de recipiente positivo.	(Número de recipientes positivos a larvas en la verificación entomológica/ Número de recipientes revisados en la verificación entomológica)*100	Menor del 4 %.	Menor del 4 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
3.1.1.1 Mantener la relación de camas censables en 0.79 por cada 1 mil habitantes, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Camas censables por mil habitantes.	(Número de camas censables en Secretaria de Salud, / Población total responsabilidad de la Secretaría de Salud) *1000 habitantes	0.79 camas (2014).	0.79 camas (2021)	Secretaría de Salud y Bienestar Social.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
3.1.2.1 Mantener un porcentaje de ocupación hospitalaria de 74.2 por ciento en hospitales de la Secretaría de Salud.	Porcentaje de ocupación hospitalaria.	(Número total de días paciente en hospitales de la Secretaría de Salud/Número total de días cama censables en hospitales de la Secretaria de Salud)*100	74.2 % (2016).	74.2 % (2021)	Secretaría de Salud y Bienestar Social
3.1.3.1 Capacitar al personal de salud en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.	Porcentaje de eventos de capacitación al personal de salud en temas de calidad.	(Eventos de capacitación en calidad realizados / Eventos de capacitación en calidad programados)* 100	100 % (2016).	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
3.1.3.2 Capacitar al personal de salud de los servicios de urgencias de los 4 hospitales de la Secretaría de Salud, en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.	Porcentaje de eventos de capacitación al personal de salud de los servicios de urgencias de los 4 hospitales, en temas de calidad.	(Eventos de capacitación en calidad realizados / Eventos de capacitación en calidad programados)* 100	100 % (2016).	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM).	Porcentaje del total de personas atendidas por el PFAM por primera vez en el año en comunidades sin acceso a servicios de salud.	(Total de personas que recibieron atención médica por primera vez en año a través de Unidades Médicas Móviles/ Total de personas objetivo responsabilidad del programa)* 100	86.5% (2015).	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
4.2.1.1 Atender 94 por ciento de las familias beneficiarias del programa PROSPERA, Programa de Inclusión	Porcentaje de cobertura de atención en salud a familias beneficiarias.	(Número de familias beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad que están en control	94 % (2015).	94 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Social, Componente de Salud.		en salud / Número de familias beneficiarias bajo el esquema de apoyos con corresponsabilidad registradas en las unidades médicas) *100			
5.1.1.1 Promover y vigilar que los Organismos Operadores de Agua logren una eficiencia de cloración del 98 por ciento en el agua para uso y consumo humano, de acuerdo a los límites permisibles de cloro residual libre que se establecen en la Modificación a la NOM-127-SSA1-1994.	Porcentaje de muestras de agua potable dentro de la NOM de cloro residual.	(Total de muestras de agua potable que se ajusta a la NOM-1277-SSA1-1994 en relación con la cantidad de cloro residual / Total de muestras de agua potable realizadas en el año)*100	98 % (2014).	98 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
6.1.1.1 Mantener el 37 por ciento de personas afiliadas al Seguro Popular en relación a la población total.	Porcentaje de personas afiliadas al Seguro Popular en relación a la población total.	(Número de personas afiliadas al seguro popular/ Población total del estado)*100.	37 %.	37 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Médicos generales y familiares por mil habitantes.	(Número de médicos generales y familiares en contacto con el paciente en las unidades de salud de la Secretaría de Salud/Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud)*1000 habitantes	1.06 médicos generales y familiares por mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud. (2014).	1.06 médicos generales y familiares por mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
8.1.1.1 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud (anual).	Porcentaje del gasto total del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinado a los bienes y servicios de protección social en salud.	(Gasto ejercido en los bienes y servicios de protección social en salud /Gasto total del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud)*100	100 %.	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
8.1.1.2 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (anual).	Porcentaje del gasto total del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad.	(Gasto ejercido en la subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad/Gasto total del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud)*100	100 %.	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
8.1.2.1 Que el portal de consulta de recibos digitales de nómina esté funcionando al 100 por ciento.	Porcentaje de avance para la creación del portal de consulta de recibos digitales de nómina, Comprobante Fiscal Digital (CFDI).	(Número de pasos realizados/número de pasos programados)*100	0	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
8.1.3.1 Que el 100 por ciento de los trabajadores estén credencializados.	Porcentaje de avance del proceso de credencialización.	(Número de pasos realizados/número de pasos programados)*100	30 %.	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Porcentaje de eventos realizados del proceso de adquisiciones.	(Número de eventos de adquisiciones realizados en el año / número de eventos de adquisiciones programadas por el año)*100	0.	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.
8.1.5.1 Tener actualizado el inventario de control patrimonial al 100 por ciento.	Porcentaje de implementación del inventario para el control patrimonial.	(Número de pasos realizados/número de pasos programados)*100	17 %.	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</b>					
<b>METAS INSTITUCIONALES</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>META DEL INDICADOR</b>	<b>RESPONSABLE</b>
8.1.6.1 Concluir el sistema integral del almacén central al 100 por ciento.	Porcentaje de implementación del sistema integral de almacén central.	(Número de pasos realizados/número de pasos programados)*100.	14 %.	100 %.	Secretaría de Salud y Bienestar Social.

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más.	Ramo 33. Prevenir y controlar el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y el riesgo cardiovascular.
1.1.2.1 Controlar al 62 por ciento de los pacientes en tratamiento por Hipertensión Arterial, en población de 20 años y más.	Ramo 33. Prevenir y controlar el sobrepeso, la obesidad, la diabetes y el riesgo cardiovascular.
1.2.1.1 Lograr el 26 por ciento de cobertura por mastografía de tamizaje a mujeres de 40 a 69 años, de población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Fortalecer el programa de prevención y control del cáncer de la mujer.
1.2.2.1 Lograr una cobertura de 62.5 por ciento de usuarias activas de métodos anticonceptivos aplicados en Unidades Médicas.	Ramo 33 Fortalecer el programa planificación familiar y anticoncepción.
1.3.1.1 Mantener en 73.17 por ciento de comunidades certificadas como saludables.	Ramo 33 Fortalecer el programa de entornos y comunidades saludables.
1.4.1.1 Mantener el promedio de 5 consultas prenatales por embarazo en mujeres atendidas en las unidades médicas de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Fortalecer el Programa de Salud Materna y Perinatal.
1.4.2.1 Mantener en 99 por ciento el porcentaje de partos atendidos en unidades médicas, de madres sin seguridad social.	Ramo 33 Fortalecer el Programa de Salud Materna y Perinatal.
1.4.3.1 Mantener el porcentaje de recién nacidos tamizados con tamiz semiampleado en 94.02 por ciento de nacimientos atendidos en las unidades de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Fortalecer el Programa de Salud Materna y Perinatal.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
2.1.1.1 Incrementar el porcentaje de niños menores de un año que cuentan con esquema básico completo de vacunación a 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Fortalecer el Programa de Arranque Parejo en la Vida incluye Mortalidad Materna.
2.1.1.2 Incrementar el porcentaje de niños de 1 a 4 años que cuentan con esquema básico de vacunación completo al 95 por ciento, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Fortalecer el esquema básico de vacunación (cartilla nacional de vacunación).
2.1.2.1 Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Fortalecer el esquema básico de vacunación (cartilla nacional de vacunación).
2.1.2.2 Realizar anualmente 10 reuniones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI).	Ramo 33 Desarrollar acciones integrales para la salud de la infancia.
2.2.1.1 Lograr como mínimo el 80 por ciento de las detecciones de Tuberculosis pulmonar en sintomáticos respiratorios.	Ramo 33 Prevenir y controlar la tuberculosis.
2.2.2.1 Mantener los índices entomológicos de casa y recipiente positivos menor al 4 por ciento en la verificación entomológica.	Ramo 33 Combatir las enfermedades transmitidas por vector (dengue, paludismo, chagas, leishmaniasis y oncocercosis, chikungunya y zika).
3.1.1.1 Mantener la relación de camas censables en 0.79 por cada 1 mil habitantes, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Fortalecer el equipamiento a la infraestructura física.
3.1.2.1 Mantener un porcentaje de ocupación hospitalaria de 74.2 por ciento en hospitales de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Atención médica de segundo nivel.
3.1.3.1 Capacitar al personal de salud en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.	Ramo 33 Fortalecer la calidad de los servicios de salud.
3.1.3.2 Capacitar al personal de salud de los servicios de urgencias de los 4 hospitales de la Secretaría de Salud, en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.	Ramo 33 Fortalecer la calidad de los servicios de salud.
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Ramo 33 Fortalecer las acciones de salud a población en condiciones de pobreza y en comunidades de difícil acceso.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
4.2.1.1 Atender 94 por ciento de las familias beneficiarias del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, Componente de Salud.	Ramo 33 Fortalecer las acciones de salud a población en condiciones de pobreza y en comunidades de difícil acceso.
5.1.1.1 Promover y vigilar que los Organismos Operadores de Agua logren una eficiencia de cloración del 98 por ciento en el agua para uso y consumo humano, de acuerdo a los límites permisibles de cloro residual libre que se establecen en la Modificación a la NOM-127-SSA1-1994.	Ramo 33 Control y vigilancia sanitaria, ambiental, ocupacional y saneamiento básico.
6.1.1.1 Mantener el 37 por ciento de personas afiliadas al Seguro Popular en relación a la población total.	Ramo 12.
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Ramo 33 Atención médica de primer nivel.
8.1.1.1 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud (anual).	Ramo 33 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
8.1.1.2 Ejercer al 100 por ciento el gasto del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad (anual).	Ramo 33 Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
8.1.2.1 Que el portal de consulta de recibos digitales de nómina esté funcionando al 100 por ciento.	Ramo 33 Administración.
8.1.3.1 Que el 100 por ciento de los trabajadores estén credencializados.	Ramo 33 Administración.
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Ramo 33 Administración.
8.1.5.1 Tener actualizado el inventario de control patrimonial al 100 por ciento.	Ramo 33 Administración.
8.1.6.1 Concluir el sistema integral del almacén central al 100 por ciento.	Ramo 33 Administración.
N/A	Contribución en la seguridad alimentaria de la población escolar sujeta de asistencia social.

F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</b>		
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir la casa de salud. Colima Acatitán / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar casa de salud. Colima Astillero de abajo / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Asignar personal a la casa de salud. Colima Astillero de arriba / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir de centro de salud. Colima El amarradero / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir un centro de salud. Colima Las tunas / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Contar con médico en la casa de salud. Coquimatlán El algodónal / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Habilitar una casa o centro de salud. Coquimatlán Coquimatlán / el Colomo	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Equipar la casa de salud. Coquimatlán Ejido los Limones / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar un centro de salud. Ixtlahuacán 26 de julio / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar centro de salud. Ixtlahuacán Aquiles Serdán / centro	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar centro de salud. Ixtlahuacán El Capire / centro   Las Higueras de Santa Rosa / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar centro de salud. Ixtlahuacán Chamila / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Centro de salud. Ixtlahuacán El Galaje / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar centro de salud. Ixtlahuacán La Tepamera / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar centro de salud. Ixtlahuacán Las Trancas / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar centro de salud. Ixtlahuacán Ixtlahuacán / Lázaro Cárdenas	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir centro de salud. Manzanillo El Chavarin / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir centro de salud. Manzanillo Emiliano Zapata / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir centro de salud. Manzanillo Centinela 1 / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir el centro de salud. Manzanillo Llano de la Marina / Llano de la Marina	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir un centro de salud. Manzanillo Emiliano Zapata / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir un centro o casa de salud. Manzanillo La Floreña / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Mejorar los servicios de salud. Colima Las Golondrinas / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Ampliar el servicio del centro de salud (solo hay atención una vez a la semana). Coquimatlán Ejido los Limones / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construcción de centro de salud. Cuentan con terreno Manzanillo Manzanillo / campos	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Rehabilitación del Centro de Salud. Tecomán Cerro de Ortega / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Rehabilitar y ampliar la casa de salud. Minatitlán La Playa / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir el centro de salud. Minatitlán La Agua Salada / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Brindar servicios médicos de tiempo completo. Tecomán   Tecomán / El Olivo   Tecomán / Bayardo   Tecomán / San Martin	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Ambulancia las 24 hrs. Armería Rincón de López / centro	



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Remodelación del centro de salud. Cuauhtémoc Queseria / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Ampliación del horario del centro de salud las 24 hrs los 7 días. Manzanillo Manzanillo / Campos	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Ampliar la cobertura del servicio del centro de salud las 24 horas, con abasto de medicamentos. Villa de Álvarez Villa de Álvarez / Emiliano Zapata	
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Dotar de medicamentos suficientes para el centro de salud. Comala Zacualpan / centro	
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Dotar de medicamentos el centro de salud. Coquimatlán Agua Zarca / centro	
5.1.1.1 Mantener el 98.98 por ciento de las muestras de agua potable dentro de la NOM-1277-SSA1-1994 de cloro residual.	Mejorar los servicios de salud. Cuauhtémoc Montitlán / centro	
1.3.1.1 Mantener en 73.17 por ciento de comunidades certificadas como saludables.	Mejorar los servicios de salud de todo el municipio. Minatitlán El Sauz / centro	
1.3.1.1 Mantener en 73.17 por ciento de comunidades certificadas como saludables.	Mejorar los servicios de salud de todo el municipio. Minatitlán Las Pesadas / centro	
2.1.2.1 Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los niños menores de cinco años de edad, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Mejorar los servicios de salud de todo el municipio. Minatitlán Ranchitos / centro	
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Abastecer de medicamento la casa de salud. Minatitlán La Playa / centro	
2.1.2.1 Mantener en cero el número de casos de Enfermedades Prevenibles por Vacunación (Poliomielitis, Sarampión y Rubeola Congénita), en los	Mejorar los servicios de salud. Minatitlán Minatitlán / centro	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
niños menores de cinco años de edad, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.		
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Mejorar el servicio médico del centro de salud y el abasto de medicamentos. Manzanillo Manzanillo / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Mejorar los servicios de salud. Tecomán Tecomán / Palma Real	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Mejorar los servicios de salud. Tecomán Tecomán / Palma Real	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Mejorar los servicios de salud. Tecomán Tecomán / Parque Las Flores (Elias Zamora Verduzco)   Tecomán / Libertad	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Mejorar los servicios de salud. Tecomán Tecomán / Santa Elena	
2.2.2.1 Mantener los índices entomológicos de casa y recipiente positivos menor al 4 por ciento en la verificación entomológica.	Establecer coordinación con secretaria de salud para implementar programa de control de vectores. Villa de Álvarez Villa de Álvarez / Tabachines	
2.2.2.1 Mantener los índices entomológicos de casa y recipiente positivos menor al 4 por ciento en la verificación entomológica.	Aumentar el control sanitario sobre los mosquitos. Armería Cuyutlán / centro	
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Mejoramiento de los servicios de salud y del abasto de medicamento. Comala Comala / centro	
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Mejorar el abasto de medicamentos y el servicio de salud. Tecomán Tecomán / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Asignar médico y surtir medicamentos en el centro de salud. Minatitlán Minatitlán / Los Mangos	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Ampliación de horario de atención centro de salud. Comala Zacualpan / centro	
8.1.4.1 Realizar el 100 por ciento de los eventos de adquisiciones de acuerdo al calendario programado.	Mejoramiento de los servicios de salud, ampliación de horarios y abasto de medicamento. Coquimatlán Coquimatlán / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Habilitar un centro de salud. Villa de Álvarez Agua dulce / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Mejorar el sistema de salud. Comala Cofradía de Suchitlán / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Asignar personal a la casa de salud. Colima Estapilla / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Asignar personal a la casa de salud. Colima Las Guasimas / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar centro de salud. Comala Agosto / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Mejorar la atención médica en el centro de salud. Comala Suchitlán / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Asignar doctor en la comunidad. Comala El remate / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir el centro de salud. Cuauhtémoc San Joaquín / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Equipamiento de mobiliario y equipo para el hospital general, de formas que se pueda tener servicio las 24 horas del día así como la dotación de medicamentos y aumentar el	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
	personal médico. Ixtlahuacán Ixtlahuacán / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Equipar el centro de salud con equipo de punta para mejorar su servicio. Minatitlán Minatitlán / Los Mangos	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Equipar el centro de salud. Manzanillo La Culebra de Colimilla / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir un centro de salud. Tecomán Tecomán / Antonio Salazar Salazar	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir hospital. Tecomán Cerro de Ortega / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Brindar atención psicológica. Tecomán Cerro de Ortega / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construcción de centro de salud. Tecomán Tecomán / INFONAVIT Las Palmas	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construir un centro de salud. Tecomán Tecomán / maría Esther Zuno de Echeverría	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (PFAM.)	Habilitar un centro de salud con todos sus servicios. Villa de Álvarez Joyitas / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalar un consultorio para servicio médico. Villa de Álvarez Villa de Álvarez / palo alto	
	Reactivación del proyecto de construcción del hospital de Armería. Armería Armería / centro	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Ampliación y equipamiento del centro de salud. Comala Suchitlán / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Construcción de una clínica u hospital municipal. Coquimatlán Coquimatlán / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en población la responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Servicio médico las 24 hrs. En el centro de salud. Coquimatlán Pueblo Juárez / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Instalación de un centro de salud. Cuauhtémoc San Joaquín / centro	
	Remodelar y equipar el hospital municipal. Ixtlahuacán Ixtlahuacán / centro	
	Instalación de una unidad médica especializada de hemodiálisis y diálisis para la región. Tecomán Tecomán / centro	
	Ampliación de las salas de urgencias y espera del hospital de Tecomán. Tecomán Tecomán / centro	
	Instalación de un banco de sangre. Tecomán Tecomán / centro	
	Centro de salud en la zona Tabachines-Rancho Blanco. Villa de Álvarez Villa de Álvarez / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Construcción de centro de salud. Cuentan con terreno. Minatitlán La Agua Salada / centro	
	Mejoramiento de clínica o construcción de hospital en Ixtlahuacán. Ixtlahuacán Ixtlahuacán / centro	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
3.1.1.1 Mantener la relación de camas censables en 0.79 por cada 1 mil habitantes, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Construcción de hospital de Armería. Armería Armería / centro	
3.1.1.1 Mantener la relación de camas censables en 0.79 por cada 1 mil habitantes, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Construcción de hospital de Armería. Armería Armería / centro	
	Unidad de hemodiálisis en Tecomán. Tecomán Tecomán / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Ambulancia y doctor titulado en el centro de salud de la comunidad. Comala Zacualpan / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Acondicionamiento de un área dental con un odontólogo en el centro de salud, doctor de planta, una enfermera, abasto de medicamentos, una ambulancia, estudio de mamografías gratuitas. Comala Zacualpan / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Ampliación del horario del centro de salud las 24 hrs los 7 días. Comala Suchitlán / centro	
4.1.1.1 Atender al 100 por ciento (17 mil 588 habitantes) de la población objetivo del Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica (FAM.)	Otorgar servicios de salud a las familias del albergue cañero. Cuauhtémoc El Cobano / centro	
1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Dar atención médica y medicamentos para adultos mayores en la misma comunidad, asignando un médico pasante que cubra el horario de las 3 a 8 am. Manzanillo Manzanillo / campos	
1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	(Le vamos a cumplir a los adultos mayores) con las clínicas de atención especializada en medicina geronto-geriátrica. NA	

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>COMPROMISO NOTARIADO</b>	<b>ADECUACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO</b>
	Construcción de clínicas y hospitales especializados de salud deportiva. Colima Colima / centro	
1.1.1.1 Controlar al 35 por ciento de los pacientes en tratamiento por Diabetes Mellitus, mediante Hemoglobina Glucosilada, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Centro de salud Gerontogerítrica. Tecomán Tecomán / centro	
	Instalación de un centro de rehabilitación. Comala Suchitlán / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Reubicar a Minatitlán a la jurisdicción sanitaria No. 1 (Colima) en lugar de la No. 3 (Manzanillo) para acortar distancias y costos de traslado. Minatitlán Minatitlán / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Hacer más eficiente la administración de los servicios de salud en el municipio. Minatitlán Minatitlán / centro	
	Rehabilitación de las instalaciones del SNTIMSS. Manzanillo Manzanillo / centro	
7.1.1.1 Mantener la relación de 1.06 médicos generales y familiares por cada 1 mil habitantes, en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud. NA	
3.1.3.1 Capacitar al personal de salud en temas de calidad por lo menos 4 eventos al año.	Que cada servicio sea medido a través de un índice de satisfacción de los usuarios.	